



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER(Toledo)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAPTURA Y CONTROL DE POBLACIÓN DE PALOMAS DE LA ESPECIE COLUMBA LIVIA EN EL MUNICIPIO DE CORRAL DE ALMAGUER.

Dadas las características de Corral de Almaguer y las zonas de anidación y pernocta de las palomas, se propone un tratamiento anti- palomas basado en reducción de población y posterior sellado de accesos a edificios- palomar, mediante capturas nocturnas masivas en el interior de zonas afectadas y palomares adaptados, apoyado por capturas en jaulas trampa con palomo buchón de reclamo, comida y agua en su interior.

Para llevar a cabo el servicio de control de aves que requiere Corral de Almaguer, deben desarrollarse diversos trabajos por todo el municipio para la captura de paloma común (Columba livia), por tratarse de una población especialmente numerosa, muy alejada de los parámetros equilibrados que garantizan una normal convivencia con esta especie en el núcleo urbano, sin ocasionar perjuicios para los vecinos.

La trasmisión de zoonosis peligrosas para el ser humano y los daños que provocan en cultivos, aguas de consumo, monumentos, inmuebles particulares, edificios públicos u otros bienes patrimoniales de la localidad, exige que se realice un tratamiento de control sobre esta plaga, exhaustivo y continuado en el tiempo, para reducir la población de palomas a un nivel adecuado.

CAPTURAS MASIVAS: Se realizarán capturas masivas nocturnas en el interior de los edificios afectados, realizándose estas capturas las veces que se consideren necesarias hasta reducir la población al mínimo, adaptando y preparando palomares para su posterior cierre una vez finalizado el tratamiento.

CAPTURAS: Con este fin, deberán instalarse, al menos entre 10- 20 jaulas de captura sin muerte en diferentes azoteas, patios y estructuras estratégicas, actuando sobre los focos más problemáticos, completando con una prospección pormenorizada del municipio. Las jaulas tendrán que ser cebadas con alimento y agua, retirando las palomas capturadas al menos 1- 2 veces a la semana.

Tras la identificación de palomares, se procederá a la apertura y adaptación de los mismos, facilitando el desarrollo de acciones nocturnas con el fin de conseguir capturas masivas ya que por la noche se concentran en mayor número para descansar en su interior, llevando a cabo los preparativos necesarios para optimizar la eficacia de estos trabajos.

CONDICIONES GENERALES

SERÁ POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La mano de obra y seguridad social de los empleados.

Medidas de seguridad de los empleados.

Material técnico, maquinaria y herramientas.

Suministro de todos los productos necesarios para la realización de los trabajos.

Juliana Fernández de la Cueva Lominchar (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/12/2016
HASH: 02e221a19ba6f110037adcf7b527a7c





AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER(Toledo)

La redacción de un informe trimestral en el que se describan los trabajos realizados, incluyendo el número de palomas retiradas, posibles incidencias y todo aquello que se considere la empresa aportar.

SERÁ POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO:

*Agua, energía eléctrica y facilitar el acceso necesario para la ejecución del trabajo.

*Facilitar si fuera necesario un cuarto para almacenamiento de materiales y herramientas.

*Licencias, permisos municipales, dirección facultativa si fuera necesaria, siendo el pago de las tasas, tramitación y finanzas a depositar incluida en el presupuesto.

*El ayuntamiento declina toda responsabilidad derivada de cualquier accidente que pudiera ocurrir al personal laboral de la empresa adjudicataria. Así mismo, la empresa adjudicataria debe poseer una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por importe mínimo de 90.000 euros para cubrir cualquier otro tipo de daño que se pudiera ocasionar.

Corral de Almaguer, 30 de diciembre de 2016

La Alcaldesa-Presidenta

Firmado electrónicamente

